

Número 03703

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Recaudación Ejecutiva

EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE
IGNORADO PARADERO DEUDAS EN VIA EJECUTIVA

José Antonio Fernández Villa, Recaudador Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Oficina de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado la siguiente providencia:

"Habiéndose intentado notificación expresa de la Providen-

cia de Apremio dictada en su día contra cada uno de los deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla, por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la Providencia de Apremio que al final se transcribe y se le requiere para que comparezca por sí o por medio de Representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por Notificado de ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior".

Relación de deudores

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
- Abellán García, José Cánovas, 50	22.236.931 6.114 ptas.	Alcantarillado y desag. Marchó sin señas
- Abellán Gómez, José Cartagena, 7-1.ª	77.517.609 4.494 ptas.	Vados Ausente, sin señas
- Abellán Guardiola, Juan Tornero, 43-1.ª	74.326.770 20.460 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- Abellán-Guardiola, Longino y Hns. Echegaray, 6-1.ªB	74.267.147 1.786 ptas.	Alcantarill. y Desagües Ausente
- Alacid Belda, José San José, 35	22.408.318 432.645 ptas.	Circulación y Certif. D. Ausente
- Aragonés Alonso, M.ª Dolores Verónica, 40	77.509.605 26.240 ptas.	Circulación y Multas Ausente
- Azorín Gilar, Catalina Luis de Góngora, 50	74.307.677 9.657 ptas.	Vados y Cultivos Agric. Ausente
- Azorín Olivares, José Ignacio Av. Reyes Católicos, 40	29.047.219 26.740 ptas.	Circulación y Multas Ausente
- Bas Cutillas, María Hernando de Nuño, 15	74.290.260 22.680 ptas.	Circulación Vehículos Desconocido
- Bernal Martínez, Juan Miguel Colón, 3-3.ªA	74.307.659 9.370 ptas.	Circulación y Multas Ausente
- Cantos García, Encarnación Cura Abellán, 88	22.449.794 25.235 ptas.	Circulación y Multas Devuelta, ausente
- Cañizares Spuche, Josefa Pza. Constitución, 4	22.158.492 17.176 ptas.	Desagües y Cotos Ausente
- Carrión Herrero; Antonio 1.ª Distrito, 2	74.294.343 12.540 ptas.	Circulación Vehículos Ausente

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
- Carrión Martínez, Sebastián Greña, 1	*22.009.887 616 ptas.	Cultivos Agrícolas Desconocido
- Castillo Hernández, Luis Calvario, 168-4.º	22.340.208 18.070 ptas.	Circulación y Multas Ausente
- García Esteban, Diego Ortega y Gasset, 17-2.ºE	74.335.326 16.740 ptas.	Circulación Vehículos Señas incorrectas
- García Herrero, Joaquín Caballo, 2	22.088.394 2.121 ptas.	Desagües Desconocido
- García Jiménez, Alonso San Isidro, 1	22.237.415 5.160 ptas.	Desagües Se ausentó sin señas
- García Llorca, Juan M. 4.º Distrito, 210	74.323.128 11.340 ptas.	Circulación Vehículos Desconocido
- García Martínez, Atanasio Goya, 54-1.ºI	74.265.746 1.498 ptas.	Alcantarillado Se ausentó
- García Martínez, Blas 3.º Distrito, 31	*22.009.503 3.983 ptas.	Cultivos Agrícolas Desconocido
- García Olivares, Antonio Goya, 54	74.339.738 4.009 ptas.	Cultivos y Publicidad Ausente
- García Requena, Encarnación Fernando III, 6	05.116.675 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- García Terol, Francisco Cánovas, 1	22.236.718 6.696 ptas.	Desagües Se ausentó sin señas
- Gil Abellán, María Lope de Vega, 7-2.ºA	*22.010.512 2.394 ptas.	Alcantarillado Desconocido
- Gilar Palencia, Juan Dionisio Gdla, 25	77.508.811 7.940 ptas.	Circulación y Multas Ausente
- Gómez Aranda, Fco. Cánovas, 49-5.º	22.910.214 17.540 ptas.	Circulación y Multas Ausente
- Gómez Fernández, Mariano Viriato, 2-1.º	22.374.309 3.021 ptas.	Alcantarillado Ausente
- Gómez Gómez, Lidia Sofía Pza. Guzmán Ortuño, 5-5.ºB	77.510.553 13.158 ptas.	Publicidad y Certif. Public. Ausente
- Gómez Jiménez, Fco. Julio Romero Torres, 2 1-5	74.339.968 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Se ausentó sin señas
- Gómez Navarro, Daniel Pza. Guzmán Ortuño, 5-5-B	22.342.758 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- Gómez Ripoll, Alfredo Cánovas, 20	29.047.439 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Rehusado

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
- Gómez Ripoll, Salvador Cánovas, 20	29.048.181 9.940 ptas.	Circulación Vehículos Rehusado
- González Abellán, Pedro Ant. Velázquez, 14	77.508.813 12.540 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- González Benítez, Sergio América, 1-2.ºB	29.047.577 5.280 ptas.	Circulación Vehículos Rehusado
- González García, Marcos A. Machado, 1	22.241.998 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Se ausentó sin señas
- González Guevara, Víctor M. Avda. Asunción, 2 Entlo. 1	34.787.991 6.831 ptas.	Publicidad y Certif. Lic. E. Se ausentó
- González Olivares, Juan Jaime de Grañana, 30	74.307.637 2.591 ptas.	Desagües y Alcantarillado No habitan en señas
- González Rico, Salvador Jaime de Grañana, 47-2-2A	74.326.667 4.494 ptas.	Vados Ausente
- González Romero, Fco. Jaime de Grañana, 37	22.299.396 2.424 ptas.	Desagües No viven ahí
- González Ruipérez, Diego Jacinto Benavente, 38	22.241.185 1.272 ptas.	Desagües Se niegan
- Guardiola Bernal Quiros, B. García Lorca, 16	22.242.149 4.280 ptas.	Vados Ausente
- Guardiola Herrero, Diego 3.º Distrito, 8	22.240.968 14.902 ptas.	Cultivos Agrícolas Ausente
- Hernández Alvarado, José Los Rosales, 4	22.320.852 1.940 ptas.	Alcantarillado Ausente
- Hernández Montoy, Juan José Pza. Miguel Hernández, 3	29.070.342 12.340 ptas.	Circulación y Multas Ausente
- Herrero Carcelén, Gaspar Pza. Guzmán Ortuño, 1-8.ºB	22.239.218 13.482 ptas.	Vados Ausente
- Herrero Muñoz, Antonio Goya, 54-4.ºI	*22.009.609 1.498 ptas.	Alcantarillado Ausente
- Herrero Soriano, Josefa Pasos, 24	*22.011.192 23.653 ptas.	Desagües y Alcantarillado No viven en señas
- Herrero Tomás, M.ª José Lope de Vega, 3-1.ºD	27.047.668 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- Jiménez Benítez, Antonia Av. N.S.: Asunion, 34-2	74.318.724 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- Jiménez del Pueblo, Rafael Avda. Levante, 56	*22.012.340 6.048 ptas.	Publicidad Desconocido

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
- Jiménez García, Ana Badalona, 4-1 3.ªA	22.472.548 6.940 ptas.	Circulación y Multas Desconocido en señas
- Jiménez García, Ginés Cruces, 4	74.307.692 7.962 ptas.	Desagües Ausente
- Jiménez Martínez, Pedro M.ª Maestro Alonso, 4 -Yecla-	- 2.363 ptas.	Circulación Vehículos Desconocido
- Jiménez Pérez, J. y S.A., M. Avda. Yecla, 84-3.ºD	*22.012.810 2.587 ptas.	Desconocidos Alcantarillado
- Jordán Ruiz, Vicente Juan XXIII, 1-2.ºI	74.332.898 11.400 ptas.	Circulación Ausente
- Lencina Vicente, Jesús Av. Levante, 39-3.ºI	22.452.352 13.200 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- Lifante Párraga, Josefa Rafael Lozano, 17	22.348.074 4.641 ptas.	Cultivos Agrícolas Ausente
- López García, Joaquín Cánovas, 82-1.ºD	74.266.038 5.940 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- López Lavín, Enrique Viriato, 2-Bajo	*22.012.384 3.936 ptas.	Alcantarillado Desconocido
- López Lozano, José 4.º Distrito, 233	74.294.557 29.736 ptas.	Circulación Vehículos Desconocido
- López Martínez, Antonio Mancebon, 53	74.290.270 54.552 ptas.	Desagües, alcant. y otros Ausente
- López Martínez, Segismundo Badalona, 8-B 1.º	22.240.764 5.227 ptas.	Alcant., Cult. Agric., etc. Ausente
- López Molina, Fco. Fuente del Pino, 12	*22.008.525 11.340 ptas.	Circulación Vehículos Ausente
- López Muñoz, Juan Jacinto Benavente, 32-2.ºE	74.326.796 1.470 ptas.	Circulación Vehículos Desconocido en señas
- López Pérez, Martín Murcia	22.245.067 12.854 ptas.	Circulación y Alcant. Desconocido
- López Santa, Evaristo Sagasta, 45	*22.009.682 1.200 ptas.	Cultivos Agrícolas Desconocido en señas
- López Terol, José 4.º Distrito, 198	22.241.685 5.172 ptas.	Alcantarillado Desconocido
- Lozano Abellán, Fco. Infante D. Fadrique, 49	74.266.962 1.239 ptas.	Alcantarillado Desconocido
- Lozano Abellán, Juan Pedro Av. Esperanza, 101-2	74.329.507 27.060 ptas.	Circulación Vehículos Ausente

Notificación

Por la presente se notifica a los Deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R/D 1684/90 de 20 de diciembre y habiendo finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento ha dictado la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del R.G.R., declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

El pago se realizará en esta Recaudación Ejecutiva. Los plazos de ingreso, si esta Notificación se publica en el Boletín Oficial entre los días 1 y 15, el último día de plazo para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre los días 16 y último de un mes, el último día de plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Las costas del procedimiento y los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de un ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. Contra dicha Providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación. Contra dicha Providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de Apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 1 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo.—
Fdo.: José Antonio Fernández Villa.

Número 03704

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones el acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Municipales para 1994, se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en la forma que se expresa:

Ordenanza que se modifica

1.—Ordenanza número 2 reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

Artículo 5.—El cobro del citado Impuesto se fraccionará en dos pagos semestrales a partir del 1 de enero de 1994.

2.—Ordenanza número 6 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 3.—Apartado B). En Bienes de Naturaleza Rústica: 0'60%.

Artículo 5.—Artículo 5.1. El cobro del I.B.I. urbana se fraccionará en dos pagos semestrales a partir del 1 de enero de 1994.

3.—Ordenanza número 11 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Artículo 3.—Apartado 3.1.—La cuota a aplicar para las licencias conforme al convenio de la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento es

—Para ingresos familiares ponderados de hasta 3'5 veces el S.M.I., la tasa de Licencia de Obras será el 2%.

—Para ingresos familiares ponderados de hasta 5 veces el S.M.I., la tasa de Licencia de Obras será de 2'4% para Molina, casco urbano, y el 2% para el resto del municipio.

Apartado 3.2.—Los interesados aportarán documentación suficiente a criterio del Ayuntamiento.

4.—Ordenanza número 12 reguladora de la actividad administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Artículo 2.—2.1 Añadir: "No pudiendo ejercer la actividad hasta tanto no se disponga de la preceptiva Licencia de Apertura o Licencia de Instalación, conforme previene el artículo 8, del citado Reglamento de Servicios y el artículo 34, concordante con el anterior, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Incluir el apartado 2.4.—"Aquellas actividades que sus titulares soliciten certificados que estos conlleven apertura de expediente, informes técnicos, visitas al establecimiento, etc., estarán sujetos a pago en función al servicio prestado".

1.—Incoación de expediente	2.000 ptas.
2.—Informes técnicos que se pueden recabar:	
—Ingeniero Industrial	1.000
—Sanitario	1.000
—Urbanismo	1.000
—O.M.A.	1.000
—Policía Local	1.000
3.—Visitas al establecimiento: de 1 a 3 veces	4.000